

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.642 · 2002

REORDENAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

Boletín Oficial, 12 de septiembre de 2002 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Reordenamiento del Sistema Financiero

Ley 25.642

Prorrógase la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), establecido por el artículo 4° del Decreto N° 214/2002, para deudas inferiores a cuatrocientos mil pesos a cargo de personas físicas y/o jurídicas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Prorrógase hasta el 30 de septiembre del año 2002 la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) – establecido por el artículo 4° del decreto 214/02 para todas las obligaciones de dar sumas de dinero inferiores a cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) a cargo de personas físicas y/o jurídicas. En el caso de deudores de entidades financieras, el monto establecido en el párrafo precedente, será considerado en relación al endeudamiento en el conjunto del sistema financiero.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Reordenamiento del Sistema Financiero. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).